

Luján libre de Drogas

Observatorio Municipal
de los Consumos Problemáticos



MUNICIPIO DE LUJÁN

Autoridades

Intendente

Lic. Leonardo Boto

Jefe de Gabinete

Lic. Matías Fernández

Coordinación del Plan Luján libre de Drogas

Lic. María Eva Rey

Contacto

observatoriocplujan@gmail.com
lujanlibrededrogas@lujan.gov.ar



MUNICIPIO DE LUJÁN

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Objetivos.....	8
3. Dimensiones de trabajo.....	9
4. Referencias.....	12
5. Anexo.....	14



1. INTRODUCCIÓN¹

Los consumos problemáticos constituyen fenómenos complejos y multidimensionales que se inscriben en lo singular de cada persona en un contexto sociocultural particular en el marco de una cultura global del consumo. La preocupación mundial acerca del impacto de esta problemática ha llevado a los Estados a implementar medidas en materia de control, prevención y tratamiento donde se contemplen las dimensiones jurídico-normativa, socio-sanitaria y subjetiva desde un enfoque de derechos.

Los posicionamientos y respuestas que se han dado a la cuestión a lo largo de la historia dan cuenta de la necesidad de asumir una perspectiva que amplíe el espectro desde el cual se leen, interpretan y acompañan las trayectorias vitales de personas que consumen de manera problemática. En este sentido, los presentes lineamientos para la conformación del Observatorio Local de Consumos Problemáticos se encuentran enmarcados en los principios establecidos por la Ley Nacional de Salud Mental (N°26.657/10) y el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP. Ley 26.934/14).

Ambos instrumentos insisten en la necesidad de asumir y contemplar la complejidad y diversidad de las situaciones que se abordan, ubicando en el centro de la escena a la persona, recuperando sus experiencias y trayectorias de vida. Promueven así estrategias superadoras que incorporen una perspectiva relacional de los consumos lo cual implica dejar de centrar toda la atención en las sustancias e incorporar en el análisis el contexto, factores económicos, psicológicos, culturales y sociales.

¹ Este documento fue elaborado en conjunto por la Lic. María Eva Rey y la Lic. Celeste Seppaquercia.



Al respecto y en consonancia con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 26.934, (Plan IACOP²) asumir la definición de consumos problemáticos exige considerar

“[...] aquellos consumos que -mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado como compulsivo por un profesional de la salud”.

Ahora bien, además de la prevención y atención oportuna de los consumos problemáticos, como la lucha contra el narcotráfico y el narcomenudeo, entre las principales recomendaciones de organismos internacionales e instituciones especializadas en la temática, emerge como alternativa la puesta en funcionamiento de Observatorios Locales.

Entre ellas, la CICAD³ de la OEA⁴ (2023) plantea que los Observatorios Municipales sobre Drogas deben contribuir al establecimiento de sistemas de información epidemiológica local proporcionando datos e información respecto del comportamiento que la cuestión asume en la diversidad y complejidad de los territorios.

En nuestro país estas iniciativas cuentan con antecedentes que datan del año 1997 cuando mediante Decreto 1066/97, el Poder Ejecutivo Nacional estableció que la SEDRONAR⁵ construyera un Observatorio propio, cuya principal función sería la de promover registros y datos que permitieran realizar análisis sobre los consumos de drogas a nivel nacional. Posteriormente, diversas resoluciones de la SEDRONAR (Resolución N°800/2001 y Resolución N°209/2005) han dado lugar a lo que actualmente se denomina Observatorio

² Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos.

³ Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

⁴ Organización de Estados Americanos

⁵ Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.



Argentino de Drogas, estableciendo como su principal tarea la producción de conocimientos basándose en evidencia científica relacionada con la problemática. Para ello se deben desarrollar investigaciones que posibiliten examinar las diferentes dimensiones y modalidades que adquieren los consumos problemáticos desde una perspectiva de género y derechos humanos (Ministerio de Salud, 2021).

En el año 2023 y a partir de los compromisos asumidos ante la OEA, Argentina presentó un amplio informe donde se explicitan las diversas acciones que se vienen desarrollando y donde se resalta la importancia que ha adquirido el Observatorio Argentino de Drogas. En dicho informe se establecen las principales funciones que se constituyen como líneas rectoras que delimitan los principales ejes de acción, tareas y objetivos a los que se debería adecuar un Observatorio Local (CICAD, 2023).

En este sentido, el Observatorio Local de Consumos Problemáticos es una iniciativa que forma parte del Plan Luján Libre de Drogas del Municipio de Luján.

El mismo pretende constituirse en un área de investigación que genere, proporcione, analice, recopile y coordine los datos e información desde una perspectiva integral. Para ello, y en concordancia con los posicionamientos y lineamientos ya mencionados, las investigaciones y estudios que se desarrollen estarán orientadas a generar conocimiento científico y situado en la materia, proporcionando insumos a partir de los cuales se oriente el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas desde una perspectiva de Derechos Humanos.

El desarrollo de esta tarea implica ante todo, poner en valor el trabajo que los diferentes actores y dispositivos locales vienen desarrollando desde hace tiempo, visibilizando, abordando y generando estrategias para el abordaje y tratamiento de esta problemática. En esta dirección los esfuerzos del OLCP⁶ estarán orientados a la construcción colectiva de

⁶ Observatorio Local de los Consumos Problemáticos.



dimensiones, variables e indicadores a tratar, estableciendo acuerdos de cooperación mutua donde se contemplen e incluyan las necesidades y propuestas de cada dispositivo que integra la Mesa Local de Prevención y Abordaje de los Consumos Problemáticos.

A partir de lo expuesto y tal como lo plantea SEDRONAR (2018) en la Guía para Observatorios Provinciales de Drogas, se detallan a continuación los objetivos generales y específicos del Observatorio Local de Consumos Problemáticos del Partido de Luján.

⁷ Cabe destacar que esta Mesa de trabajo fue impulsada por el Plan Luján Libre de Drogas y comenzó a funcionar en septiembre del año 2023 con reuniones frecuentes. Cuenta con la participación de funcionarios y equipos de las siguientes instituciones y organizaciones: Dispositivo Territorial Comunitario de SEDRONAR, el Programa Andamios dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Provincia de Buenos Aires, Hospital Provincial Domingo Cabred, Hospital Nacional Dr. Ramón Carrillo, Hospital Provincial Nuestra Señora de Luján, Organización Vientos de Libertad, Federación Hogares de Cristo, Comunidades Terapéuticas presentes en el Partido de Luján, Cáritas Basílica, Juzgado de Paz de Luján, Secretarías de Salud y Desarrollo Humano del Municipio de Luján con varios de sus programas vigentes, entre otros.



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer un sistema de monitoreo y producción de información actualizada a nivel local sobre la magnitud y características de las situaciones que se encuentran vinculadas a los consumos problemáticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Impulsar, planificar y desarrollar estudios y líneas de investigación locales de forma articulada e interinstitucional.
- Desarrollar un sistema integrado de datos locales en materia de consumos problemáticos que permita relevar y analizar información periódicamente.
- Construir una red local de investigación en articulación con diversos actores e instituciones del partido de Luján con miras de generar conocimiento situado de calidad.
- Garantizar la comparabilidad y el intercambio de información con el Observatorio de la Provincia de Buenos Aires y el Observatorio Argentino de Drogas.
- Facilitar el diseño y la evaluación de políticas y estrategias locales sobre consumos problemáticos.
- Favorecer el intercambio de experiencias junto a la Mesa Local de Prevención y Abordaje de los Consumos Problemáticos.



3. DIMENSIONES DE TRABAJO

A los fines de garantizar la comparabilidad e intercambio de información con otros niveles, el Observatorio Local de Drogas de Luján, distribuirá sus acciones en tres dimensiones que parten de los lineamientos propuestos por SEDRONAR (2021) para la creación y fortalecimiento de los Observatorios Provinciales de Drogas, a saber:

- 1- Desarrollo de estudios e investigaciones.
- 2- Desarrollo de un sistema integrado de monitoreo y evaluación.
- 3- Desarrollo de una Red Local de Investigación.

Cada una de estas dimensiones persigue objetivos específicos que son desagregados en tareas para su consecución. Aquí se detallan los objetivos generales y específicos de cada dimensión que contemplan las recomendaciones efectuadas desde la Dirección del Observatorio Argentino de Drogas para la realización de diagnósticos locales sobre el consumo de sustancias. Las acciones que se corresponden con cada una de ellas pueden verse en el Anexo.

3.1. Desarrollo de estudios e investigaciones.

Objetivo General:

Planificar y desarrollar estudios y líneas de investigación locales de forma articulada e interinstitucional.

Objetivos Específicos:

- a) Realizar un diagnóstico participativo respecto de las principales temáticas/áreas vinculadas al consumo de drogas que se identifican como necesarias de ser investigadas a nivel local.



- b) Planificar y desarrollar proyectos de investigación que aporten al conocimiento de las particularidades que las temáticas seleccionadas adquieren a nivel local.
- c) Generar documentos para la socialización de los principales hallazgos.
- d) Crear un repositorio institucional del Observatorio de acceso libre y gratuito.

3.2. Desarrollo de un sistema integrado de monitoreo y evaluación.

Objetivo General:

Desarrollar un sistema integrado de datos locales en materia de consumos que permita relevar y analizar información periódicamente.

Objetivos Específicos:

- a) Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario que posibilite el sostenimiento de un sistema de información epidemiológica de los consumos problemáticos en el partido de Luján.
- b) Generar un instrumento estandarizado que posibilite la recolección de datos por parte de los diferentes actores locales que intervienen en la temática.
- c) Identificar a nivel local patrones de consumos problemáticos de drogas legales e ilegales en la comunidad, factores de riesgo y protección, y accesibilidad a recursos de atención de la población local.
- d) Contar con información geo referenciada relevante para la temática.

3.3. Desarrollo de una Red Local de Investigación

Objetivo General:

Construir una red local de investigación en articulación con diversos actores e instituciones Lujanenses en pro de generar conocimiento situado de calidad.



Objetivos Específicos

- a) Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional encargado de la recolección análisis e interpretación de los datos obtenidos en las diferentes instancias.
- b) Generar convenios e instancias de intercambio con organismos e instituciones especializadas en la temática.
- c) Formar parte de la Red de Observatorios Locales aportando al Sistema Nacional de Información sobre Consumos de Sustancias.



4. REFERENCIAS

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Organización de Estados Americanos (2023): Argentina. Informe de Evaluación Sobre Políticas de Drogas: Fortalecimiento Institucional, Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación y Cooperación Internacional. Disponible en: Publicaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD (oas.org)

Decreto 1066/97: Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico. Créase el Sistema Federal de Información sobre Consumo Indevido y Control de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (08 de Octubre de 1997) Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46647/norma.htm>

Ley 26657 de 2010. Ley Nacional de Salud Mental. Boletín Nacional de la República Argentina. 25 de noviembre de 2010. Boletín Nacional de la República Argentina. Recuperada de: Texto completo | Argentina.gob.ar

Ley 26934 de 2004. Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). Boletín Nacional de la República Argentina. 29 de mayo de 2014. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26934-230505>

Luján libre de Drogas, Municipio de Luján (2023): Informe de Presentación. Plan Integral de Acciones Luján libre de Drogas. Disponible en: Luján Libre de Drogas (lujan.gov.ar)

Luján libre de Drogas, Municipio de Luján (enero 2024): Informe de Gestión 2023 Plan Integrales de Acciones Luján libre de Drogas. Disponible en: Datos abiertos Luján - Luján libre de Drogas. (lujan.gov.ar)



Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (2021): Plan Provincial Integral de Salud Mental 2022-2027. Hacia un sistema solidario e integrado de salud. Disponible en: Hacia un sistema solidario e integrado – Salud Mental y Consumos Problemáticos (gba.gov.ar)

Ministerio de Salud de la Nación de la República Argentina (2021): Acerca del Observatorio Argentino de Drogas. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/observatorio-argentino-de-drogas/acerca>)

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (2023): Presentación. Observatorio de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud. Recuperado de: Observatorio – Salud Mental y Consumos Problemáticos (gba.gov.ar)

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (2018): Manual de Epidemiología. Guía para Observatorios Provinciales de Drogas, Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/05/oad_2018._manual_de_epidemiologia_guia_para_observatorios_provinciales_de_drogas.pdf

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) (2021): Documento para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Observatorios Provinciales de Drogas. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento_para_el_desarrollo_y_fortalecimiento_de_los_observatorios_provinciales_de_drogas.pdf



Anexo

Dimensión de Trabajo Nº 1: Desarrollo de estudios e investigaciones.

ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Identificación y contacto con actores y referentes locales.	X										
2. Sondeo de percepción respecto de temáticas que se presentan como necesarias de ser registradas, analizadas por parte de referentes y actores locales.		X									
3. Priorización de las temáticas propuestas.		X	X								
4. Diseño de proyecto de investigación sobre la/las temática/s propuesta/s.			X	X							
5. Implementación de la investigación.					X	X	X	X	X	X	
6. Evaluación y conclusiones de la investigación											X
7. Publicación y Difusión de Resultados.											X



Dimensión de Trabajo Nº 2: Desarrollo de un sistema integrado de monitoreo y evaluación.

ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Identificación de actores/instituciones/ referentes que pueden constituirse en generadores de fuentes de información.	X										
2. Recopilación de información acerca de las modalidades y sistemas de registros que se vienen utilizando en los diferentes dispositivos existentes a nivel local.		X									
3. Construcción de instrumentos posibles de ser estandarizados para la recolección de datos.			X	X	X						
4. Diseño e implementación de un sistema de registro local.						X					
5. Sistematización de la información.							X	X	X	X	X
6. Elaboración de informes epidemiológicos que brinden información a nivel local.											X
7. Publicación y Difusión de Resultados.											X



Dimensión de Trabajo Nº 3: Desarrollo de una Red Local de Investigación.

ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Identificación de actores/instituciones/ referentes que formen parte del equipo de trabajo.	X	X									
2. Celebración de convenios de colaboración mutua con instituciones u organizaciones especializadas en la temática.			X	X	X	X	X				
3. Formalización y Reconocimiento del Observatorio Local de Drogas.								X	X	X	
4. Inclusión del observatorio en la Red de Observatorios Locales en el marco de las acciones del Observatorio Argentino de Drogas.										X	X

